



FACULTAD DE EDUCACIÓN
-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO-
Grado en Maestro en Educación Primaria

GUÍA DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

A. REGLAMENTO

B. GUÍA DOCENTE

Curso 2020-2021

Aprobada en Comisión de la Comisión de Coordinación de Grados el 7 de septiembre de 2020, por la Comisión de Calidad el 28 de septiembre de 2020 y el 4 de noviembre de 2020 por la Junta de Facultad de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid.

Tabla de contenido

A.	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	4
A.1.	Introducción	5
A.1.1.	Marco legal	5
A.1.2.	Concepto del Trabajo Fin de Grado	5
A.2.	Gestión académica	6
A.2.1.	Matriculación	6
A.2.2.	Incompatibilidad en la calificación del TFG	7
A.3.	Participantes en el TFG y sus funciones	7
A.3.1.	Funciones de la Comisión de Evaluación del TFG	7
A.3.2.	Funciones del tutor	8
A.3.3.	Funciones del alumnado	9
A.4.	Normativa de evaluación del TFG	10
A.5.	Revisión, reclamación y recurso	11
A.5.1.1.	Revisión	11
A.5.1.2.	Reclamación y recurso	11
A.6.	Archivo y depósito de los TFG	11
B.	GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO	13
B.1.	Objetivos del TFG	14
B.2.	Contenidos	14
B.2.1.	Competencias generales y transversales	14
B.2.1.1.	Competencias generales	14
B.2.1.2.	Competencias transversales	15
B.3.	Estructura y formato del TFG	15
B.3.1.	Apartados del TFG	15
•	Portada (incluyendo título del TFG en español e inglés)	15
•	Tabla de contenido (índice general) paginada.	15
•	Resumen y palabras clave en castellano y en inglés.	15
•	Introducción.	15
•	Objetivos generales y específicos del TFG.	15
•	Marco teórico.	15
•	Propuesta educativa o análisis de una temática o situación educativa.	15

● Reflexión crítica.	15
● Referencias bibliográficas según normativa APA.	15
● Otros índices, si procede (índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas, analítico, etc.).	15
● Anexos (los estrictamente necesarios).	15
B.3.1.1. Resumen y palabras clave	16
B.3.1.2. Introducción	16
B.3.1.3. Objetivos generales y específicos del TFG	16
B.3.1.4. Marco teórico	16
B.3.1.5. Propuesta educativa	16
B.3.1.6. Reflexión crítica	17
B.3.1.7. Referencias bibliográficas	17
B.3.1.8. Índices	17
B.3.1.9. Anexos	17
B.4. Redacción de textos académicos y plagio	18
B.4.1. Normas de redacción	18
B.4.2. Plagio	19
B.4.2.1. <i>Qué es plagio</i>	19
B.4.2.2. <i>Qué no es plagio</i>	19
B.5. Evaluación del TFG	20
B.5.1. Requisitos	20
B.5.2. Criterios de aplicación a la parte A.2 del baremo: integración de las competencias	20
B.6. Calendario de actividades	22
B.7. ANEXOS	24
B.7.1. Anexo 1: Baremo de calificación del TFG	24
B.7.2. Anexo 2: Baremo de calificación del TFG para su propuesta a Matrícula de Honor	26
B.7.3. Anexo 3: Compromiso de originalidad del trabajo	29

A. REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

A.1. Introducción

A.1.1. Marco legal

De acuerdo con el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio) y conforme el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM sobre "Directrices sobre el Trabajo de Fin de Grado" (BOUC 8/2012, de 30 de julio), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado. Dicho trabajo tiene carácter obligatorio y el estudiante debe cursarlo al final de su trayectoria académica con la finalidad de mostrar que ha adquirido de forma integrada las competencias y los contenidos formativos vinculados al plan de estudios del Grado en Maestro en Educación Primaria. La duración del Trabajo Fin de Grado y, por tanto, el tiempo de dedicación de los estudiantes al mismo será de 6 ECTS, teniendo en cuenta que cada crédito se corresponde con 25 horas de trabajo del estudiante.

El contenido de estas directrices se completa con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense relativos al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de los estudiantes.

La unidad encargada de la organización, de la coordinación y del seguimiento de cada Grado es la Comisión de Coordinación del Grado.

A.1.2. Concepto del Trabajo Fin de Grado

El Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) es la asignatura obligatoria que constituye el Módulo 5 del Plan de Estudios (Memoria verificada) del Grado en Maestro en Educación Primaria, apareciendo en el plan de estudios en el **octavo semestre**. Dicha asignatura, consiste en la **elaboración y defensa oral** de un trabajo relacionado directamente con las competencias adquiridas a lo largo del Grado. Es un trabajo que muestra la madurez del estudiante a la finalización de sus estudios al integrar las competencias generales y transversales del Grado y los resultados de aprendizaje contemplados en la Memoria del Plan de Estudios de la Titulación.

El TFG representa la culminación del proceso de aprendizaje del estudiante y se concibe como un trabajo que el estudiante realizará y entregará en el formato establecido por la Comisión Coordinación del Grado con el fin de mostrar que ha integrado las competencias y los contenidos formativos recibidos.

El alumno elaborará un trabajo que tendrá como eje un tema que previamente establezca con su tutor asignado, que podrá adoptar distintas modalidades según la naturaleza de la

titulación, pero en ningún caso será un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifique desde una sola asignatura o departamento. El carácter integrador de las competencias del Grado en Maestro en Educación Primaria será el sello de identidad del TFG.

En resumen, el TFG tiene por objeto la elaboración de un trabajo que refleje la capacidad de los estudiantes para integrar las competencias del Grado adquiridas durante la carrera. (ver apartado B2.1.)

A.2. Gestión académica

A.2.1. Matriculación

El TFG se matricula como cualquier otra asignatura del Plan de Estudios de la Titulación. Son requisitos para su matriculación:

- Haber superado todos los créditos del Módulo básico.
- Tener aprobado, como mínimo, el 60 % de los créditos de la titulación.
- Matricular el resto de los créditos de la titulación a excepción de los créditos reconocibles por "Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación", si es que el estudiante va a hacer uso de dichos créditos.

En el momento de la matrícula los estudiantes solo elegirán grupo de TFG si están cursando alguna mención.

A todos los efectos, deberá garantizarse:

- Que el número de estudiantes asignados a cada profesor no será superior a 25 entre todos los Grados que se cursan en la Facultad (siendo recomendable no superar los 10).
- Que esté organizada la asignación de tutores en el primer cuatrimestre para aquellos estudiantes que opten por la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Carrera de Febrero.
- Que los estudiantes que estén realizando una mención deberán matricular y realizar el TFG en la mención correspondiente.
- Que los estudiantes que pertenezcan al grupo bilingüe o estén cursando la mención de Lengua Extranjera Inglés deberán realizar el TFG en inglés.

Cada curso tendrá dos convocatorias de examen, como corresponde a cualquier asignatura: la ordinaria de junio y la extraordinaria de julio. Asimismo, el estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Carrera de Febrero (véase condiciones para solicitar la convocatoria: Matrícula

EXTRAORDINARIA de FEBRERO en <https://educacion.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-de-febrero>).

El TFG nunca podrá ser objeto de Compensación.

Sólo se admitirán solicitudes de anulación de matrícula una vez realizada la asignación de tutores, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

A.2.2. Incompatibilidad en la calificación del TFG

- a) La calificación del TFG se incorpora al expediente académico de cada estudiante una vez que se hayan superado todos los créditos de la titulación, por lo que mientras haya alguna asignatura pendiente por: falta de pago de las tasas o de calificación o de acta de otras asignaturas sin cerrar definitivamente, aparecerá como **INCOMPATIBLE** en el expediente de UCMnet del alumno.
- b) Si el estudiante aprueba el TFG en la convocatoria de junio y alguna asignatura en la convocatoria extraordinaria de julio, el TFG aparecerá calificado como INCOMPATIBLE mientras que el acta de la/s asignatura/as pendientes y aprobadas no estén cerradas definitivamente.
- c) Si el estudiante aprueba el TFG en la convocatoria extraordinaria de septiembre, pero tiene créditos sin superar en su expediente, tendrá que matricular el TFG al año siguiente de nuevo. La calificación **solo se guardará durante el curso inmediatamente posterior al que fue aprobado.**

A.3. Participantes en el TFG y sus funciones

A.3.1. Funciones de la Comisión de Evaluación del TFG

La Comisión de Evaluación del TFG está formada por la Coordinadora del Grado y los tres docentes de la Comisión de Coordinación del Grado. Para más información ver el siguiente enlace <http://educacion.ucm.es/estudios/grado-educacionprimaria-estudios-sgc>).

Las funciones de esta Comisión son:

- a) Orientar a estudiantes y tutores del correcto desarrollo del TFG.
- b) Otorgar las calificaciones superiores a 9.4.
- c) Modificar la calificación de un TFG, pudiendo llegar a suspenderlo, si detecta falta de ajuste del TFG a los requisitos establecidos en esta Guía y/o plagio:
 - Para ello la UCM ha puesto a disposición de la Comunidad Universitaria el programa *Turnitin*. Esta herramienta estará disponible para los estudiantes en el campus en la asignatura del TFG: "2019-20 TFG Primaria (...)".

- Hay que remarcar que la función del *Turnitin* es ofrecer porcentaje de coincidencias, por ello, el informe que genera deberá ser revisado por el tutor. **Si el porcentaje de coincidencias es superior al 25 % puede ser indicativo de presencia de plagio.**
- Se recuerda que el TFG es un trabajo académico que debe reflejar que el estudiante ha alcanzado las destrezas y competencias necesarias. Por ello, aunque las coincidencias que nos dé el Turnitin estén debidamente citadas, se recuerda que un trabajo de esta índole no debe ser una sucesión de citas textuales.

La asignación de tutores a los estudiantes se hará desde la Coordinación del Grado, no pudiendo los estudiantes elegir tutor. En la medida de lo posible se intentará que el Prácticum III y el TFG sean tutorizados por el mismo docente. Dicha asignación se publicará en el campus virtual en la asignatura del TFG: “2020-2021 TFG Primaria (...)”.

A.3.2. Funciones del tutor

El TFG debe realizarse bajo la supervisión de un tutor académico. Cada año, los Departamentos designarán a los tutores que se harán cargo de la dirección de los TFG. El profesorado encargado del TFG para el Grado en Maestro en Educación Primaria pertenecerá a los Departamentos involucrados en la docencia de la Titulación, y variará en los distintos cursos académicos en función de la carga docente que los Departamentos tengan en estos.

Las **funciones** de los tutores son:

- a) Organizar el seminario de reuniones generales con su grupo de estudiantes.
- b) Orientar al estudiante para la elección de la temática, la planificación y la realización del trabajo, realizando con él las tutorías necesarias.
- c) Solicitar al estudiante la entrega de borradores del TFG, los cuales podrán ir acompañados del informe *Turnitin* correspondiente.
- d) Organizar y dar el visto bueno para realizar la defensa oral del TFG (el tutor podrá invitar a otros profesores para formar parte del tribunal evaluador).
- e) Publicar el lugar, la fecha y la hora de la defensa del TFG con la suficiente antelación y comunicarla a la Coordinación del Grado (para que un TFG pase a defensa oral debe estar aprobada la parte escrita).
- f) Comunicar la calificación del TFG al alumno y hacerse cargo de la revisión de esta.
- g) **Una vez concluido el periodo de revisión de las calificaciones, enviarlas a la Coordinación del Grado a través del actilla electrónica**, juntamente con el

documento del TFG en formato PDF. Una vez que se haya rellenado el actilla, la calificación es definitiva, solo se podrán hacer modificaciones de nota en casos excepcionales debidamente justificados y siempre dentro de las fechas establecidas para rellenar el actilla.

- h) Formar parte, si lo requiere la Comisión de Evaluación, de las Comisiones (Tribunales) evaluadoras de los TFG propuestos a SB/MH, si bien en ningún caso podrán participar en aquellas que han de juzgar los TFG que hayan dirigido.

A.3.3. Funciones del alumnado

- a) Asegurarse de que se ha matriculado del TFG en las fechas establecidas y en el grupo correspondiente.
- b) Estar pendiente de las informaciones que el Coordinador del Grado haga en la web específica del Campus para el TFG: “*TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN PRIMARIA) (Coordinación)*”.
- c) Una vez hecha pública la asignación de tutores, se **deberá poner en contacto con el tutor** si este no lo ha hecho en el plazo de quince días desde la publicación de los listados.
- d) En el caso de los estudiantes que deseen hacer uso de la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Carrera de Febrero, deberán solicitarla en Secretaría a finales del mes de noviembre e informar a su tutor de ello para tenerlo en cuenta a la hora del cronograma de las actividades de elaboración del trabajo.
- e) Durante el curso académico el estudiante **deberá asistir a las reuniones (seminarios) o tutorías** que sean convocadas por el tutor.
- f) Deberá asegurarse de que el TFG cumple con las normas de redacción y formato especificadas en esta Guía. A este respecto debe utilizarse la plantilla oficial y evitar que se desconfigure. En el caso de pertenecer a una mención, la temática del TFG deberá estar relacionada con la misma.
- g) No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados. En la web específica del Campus para el TFG se habilitará una herramienta antiplagio (tarea *Turnitin*). El estudiante podrá subir el trabajo a la misma las veces que considere necesario, debiendo entregar al tutor dichos borradores analizados cuando le sean requeridos.
- h) La entrega del TFG definitivo al tutor irá acompañada de la entrega del TFG analizado por el programa *Turnitin*. El tutor podrá solicitar una copia en papel del TFG.
- i) El alumno deberá entregar al tutor, impreso en papel, el Compromiso de Originalidad firmado conforme al Anexo 3, el cual no se incluirá en el TFG.
- j) Deberá asistir a la defensa oral convocada por el tutor. **Solo serán convocados a este acto los estudiantes que hayan aprobado la parte escrita.**

Aquellos estudiantes que no cumplan con alguna de las funciones especificadas anteriormente podrán ser suspendidos por el tutor.

A.4. Normativa de evaluación del TFG

Puesto que la finalidad del TFG es que el estudiante muestre, de manera visible, la integración de las Competencias del Grado (ver B.2.1.), la evaluación consta de dos pruebas **obligatorias, consecutivas y sumativas**:

- a) Un documento escrito, con un valor del 80%, aprobado el cual se pasa a la defensa oral.
- b) Una defensa oral, con un valor del 20%.

La calificación final del TFG será la suma de las dos calificaciones.

Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad, la Comisión de Coordinación del Grado ha establecido un baremo de evaluación con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG (contenidos, presentación oral, etc.) que se consideran susceptibles de evaluación (Anexo 1).

El TFG será calificado como cualquier asignatura siguiendo la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, con dos franjas competenciales:

- **Franja A. Calificaciones de 0 a 9,4: competencia del tutor.**
- **Franja B. Calificaciones de 9,5 a 10 (SB, MH): competencia de la Comisión de Evaluación.**

Para proponer un trabajo a SB/MH los tutores deberán remitir a la Coordinación del Grado y en la fecha establecida en esta Guía (ver B.6, calendario de actividades) el **actilla electrónica** cumplimentada de propuesta a MH, con tres adjuntos en formato PDF:

- el TFG
- baremo de calificación con el informe justificativo de la propuesta
- el informe del *Turnitin* (en el caso de que el porcentaje de coincidencias sea superior al 25 % el tutor deberá justificar razonadamente ese mayor porcentaje)

A.5. Revisión, reclamación y recurso

A.5.1.1. Revisión

Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar la oportuna revisión de su TFG a su evaluador (tutor o Comisión de evaluación), conforme a los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

A.5.1.2. Reclamación y recurso

Se recuerda que para solicitar una reclamación se deberá haber solicitado y realizado una revisión previa.

- **Respecto a los TFG de la Franja A**

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación tal y como establece el artículo 49 del Estatuto del Estudiante, y solicitar, a la dirección del Departamento del que dependa el TFG, la intervención del Tribunal de reclamaciones. En caso de disconformidad con el resultado de la reclamación, el estudiante puede interponer recurso al Rector conforme al artículo 50 del Estatuto del Estudiante.

- **Respecto a los TFG de la franja B**

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación y solicitar la intervención de la Comisión de Calidad de la Titulación. En caso de disconformidad con el resultado de la reclamación, el estudiante puede interponer recurso al Rector conforme al artículo 50 del Estatuto del Estudiante.

A.6. Archivo y depósito de los TFG

La Coordinación del Grado es la responsable del archivo y custodia de los TFG en el reservorio oficial, en formato digital y extensión PDF. Para dar cumplimiento a tal mandato, deben seguirse las siguientes instrucciones:

- **Título del archivo digital del TFG:** apellidos y nombre del estudiante sin tildes, separados con guion bajo. Ejemplo: TFGprim21_Garcia_Garcia_Maria.
- **Depósito del TFG:** una vez que los tutores hayan comunicado la calificación definitiva de apto a los estudiantes, estos deberán subirlo a la tarea Turnitin "entrega definitiva" que se creará a tal efecto en la asignatura del TFG: "2020-2021 TFG Primaria (...)" del

campus virtual". **Los estudiantes que no suban el TFG a esta tarea serán calificados como No presentado.**

B. GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO

B.1. Objetivos del TFG

Los objetivos marcan la finalidad del TFG, los cuales se concretan, como resultado de aprendizaje, en las competencias. Según las Memoria verificada (Plan de estudios), los objetivos del TFG son (ver B.3.3.):

- A. Sintetizar e integrar los contenidos del Grado que determinan sus Competencias.
- B. Aplicar los contenidos y las estrategias didácticas de aprendizaje a los distintos ámbitos disciplinares.
- C. Desarrollar un pensamiento reflexivo (argumentativo), crítico (analítico, sintético) y científico (documentado y con rigor terminológico).
- D. Elaborar un trabajo formalmente acorde con un nivel universitario de fin de carrera.
- E. Desarrollar técnicas y habilidades de comunicación oral y escrita.
- F. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) propias de su ámbito profesional.

B.2. Contenidos

Los contenidos del TFG son los del Grado, es decir, los correspondientes a las materias del Grado, que se visibilizan, como resultado de aprendizaje, en las Competencias.

B.2.1. Competencias generales y transversales

B.2.1.1. Competencias generales

CG1	Conocer el proceso evolutivo en el desarrollo biológico y psicológico en la etapa de 6 a 12 años.
CG2	Comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6 -12 años
CG3	Conocer los fundamentos, principios y características de la Educación Primaria
CG4	Diseñar, planificar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la Escuela como organización educativa
CG5	Analizar la importancia de los factores sociales y su incidencia en los procesos educativos
CG6	Conocer y aplicar técnicas para la recogida de información a través de la observación u otro tipo de estrategias en procesos de investigación, evaluación e innovación.
CG7	Comprender la acción tutorial y la orientación en el marco educativo en relación con los estudiantes y los contextos de desarrollo
CG8	Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para las áreas de Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Lengua, Musical Plástica y Visual y Educación Física

B.2.1.2. Competencias transversales

CT3	Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual respecto de: el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, los cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, la multiculturalidad e interculturalidad, la discriminación e inclusión social y el desarrollo sostenible
CT8	Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales
CT10	Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita, y el uso de las TIC en el desarrollo profesional
CT13	Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo
CT15	Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible

Las competencias transversales están presentes en todas las asignaturas del Grado sin vinculación particular con ninguna de ellas. Para el TFG se han elegido las que están presentes en este tipo de tarea.

B.3. Estructura y formato del TFG

B.3.1. Apartados del TFG

- Estos apartados y subapartados básicos **son de obligado cumplimiento**¹. Se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos, según la temática elegida. Esta estructura que aquí se explicita es la de la plantilla oficial que el estudiante utilizará para la elaboración del TFG.

- Portada (incluyendo título del TFG en español e inglés)
- Tabla de contenido (índice general) paginada.
- Resumen y palabras clave en castellano y en inglés.
- Introducción.
- Objetivos generales y específicos del TFG.
- Marco teórico.
- Propuesta educativa o análisis de una temática o situación educativa.
- Reflexión crítica.
- Referencias bibliográficas según normativa APA.
- Otros índices, si procede (índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas, analítico, etc.).
- Anexos (los estrictamente necesarios).

¹ La Coordinación del Grado tiene potestad para reclamar una nueva versión del trabajo en el caso de no ajustarse a la estructura, pudiendo suspender el trabajo en el caso de no recibirla en el plazo establecido.

- La extensión recomendada del TFG será de 40 a 75 páginas excluyendo referencias bibliográficas y anexos.
- El diseño gráfico o formato se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación del Grado, disponible en la página web de la Facultad: <https://educacion.ucm.es/grado>.

A continuación, se detalla lo que debe aparecer en los distintos apartados de los que consta el TFG:

B.3.1.1. Resumen y palabras clave

Un resumen de 150-200 palabras, y cuatro o cinco palabras clave en castellano y en inglés

B.3.1.2. Introducción

El estudiante deberá justificar la elección, el interés y pertinencia del tema del TFG adecuándolo al perfil y al ámbito profesional del Grado.

B.3.1.3. Objetivos generales y específicos del TFG

- a) Se entiende por **objetivos generales** aquellos que todo TFG debe perseguir, y que responden a las competencias generales del Grado (ver B.1.).
- b) Se entiende por **objetivos específicos** los que el estudiante pretende alcanzar a través del desarrollo de la temática seleccionada para la elaboración de su TFG, y sobre el que gira el marco teórico y la propuesta educativa.

B.3.1.4. Marco teórico

- a) Consistirá en una revisión bibliográfica relacionada con la temática elegida y que posteriormente se pondrá de manifiesto en la propuesta educativa. Se deberá especificar lo que se entiende por estado de la cuestión de la temática elegida como hilo conductor del TFG. En el marco teórico no se emiten opiniones personales sobre el tema.
- b) Se recomienda que el estudiante comience a elaborar el marco teórico octubre-noviembre para que cuando empiecen las prácticas lo tenga avanzado.

B.3.1.5. Propuesta educativa

La propuesta educativa del TFG no debe ser un mero diseño de una propuesta educativa (ya que este apartado forma parte de la memoria del Prácticum). Debe reflejar la capacidad de análisis del estudiante, por lo que deberá estar fundamentada con referencias científicas en

su desarrollo. Además para dar cohesión interna al TFG, deberá ir en consonancia con el estudio hecho en el marco teórico.

- a) **Criterio básico:** que la temática elegida permita, de manera natural y no forzada, la integración de las Competencias del Grado.
- b) **Ejemplos:** proyecto educativo, unidad didáctica, rincones educativos, centro de interés, talleres, ambientes de aprendizaje, análisis de una temática o situación educativa, análisis y propuesta de mejora, etc.
- c) **Objetivos, estructura y desarrollo:** una vez elegida la temática y la metodología, que han sido estudiadas en el Marco teórico, debe quedar claro cuál es su estructura y su desarrollo, el cual debe estar justificado y fundamentado con referencias de autoridad. Una propuesta no se debe reducir a un mero registro de sus elementos (introducción, objetivos, contenidos, actividades y evaluación) o a una sucesión de actividades descriptivas o sugerencias de mejora sin más, sino que el desarrollo de los elementos que configuran la propuesta debe estar avalado por fuentes científicas, las cuales han sido objeto de estudio en las materias a lo largo de la carrera.

B.3.1.6. Reflexión crítica

Se deberá hacer un análisis de lo presentado en el trabajo. Se valorará el grado de alcance de los objetivos planteados en el TFG, las limitaciones y las propuestas de mejora, y la conclusión. Y como final, la vinculación de las competencias del Grado a lo largo del desarrollo del trabajo aportará visibilidad científica al TFG (ver B.4.1.j).

B.3.1.7. Referencias bibliográficas

Se **registran al final del trabajo por orden alfabético** y sin diferenciar el soporte en el que estén publicadas: papel, electrónico o internet; **y son, exclusivamente, las que se correspondan con las citas del cuerpo del trabajo**. No se añadirá bibliografía alguna que no esté expresamente citada.

Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la American Psychological Association (APA).

B.3.1.8. Índices

De tablas y figuras (ilustraciones), lista de abreviaturas, analítico, de autores, etc.

B.3.1.9. Anexos

Los estrictamente necesarios.

B.4. Redacción de textos académicos y plagio

En esta Guía se presentan las ideas básicas sobre redacción y plagio. Para un mayor desarrollo de estas consúltense el documento de las normas APA referido anteriormente.

B.4.1. Normas de redacción

- a) Principio básico de la redacción de textos académicos: cualquier idea, concepto, frase, párrafo o texto entero de otros autores debe ser citado convenientemente según normas APA.
- b) Debe procurarse una redacción clara y sencilla, utilizando preferentemente frases cortas con sujeto, verbo y predicados claramente expresados. En la medida de lo posible, se evitarán términos ambiguos e imprecisos tales como: *bueno, a menudo, muchos, la mayoría*.
- c) En el Marco teórico, el orden lógico del discurso del párrafo es el siguiente: primero se expone el hecho o el concepto, después se desarrolla y en tercer lugar se sintetiza, y todo basado en fuentes científicas. En cada párrafo se desarrollará una idea.
- d) En la Propuesta educativa o análisis de una situación educativa, cada uno de sus elementos (objetivos, contenidos, actividades y evaluación, etc.) deberán ser debidamente justificados desde el currículo oficial y fundamentados con referencias científicas.
- e) Las ideas o conceptos se irán desarrollando de manera lógica y ordenada a lo largo de los sucesivos párrafos, los cuales no serán ni demasiado cortos ni demasiado extensos, siendo de tres a cinco por página lo más aconsejable, como norma general.
- f) Debe evitarse el uso de la primera persona del singular, salvo en la reflexión crítica.
- g) El número de **citas textuales o literales** (copiar el texto de una fuente y citarlo correctamente) debe ser el mínimo y no muy extensas. Las citas textuales se usan para exponer definiciones acuñadas por otros autores de relevancia en la materia.
- h) Las **citas** que dan valor científico al trabajo son las **contextuales o no literales**, es decir, las ideas que el estudiante recoge de los autores consultados y que escribe parafraseándolas (redactándolas con sus palabras). En este acopio de ideas de fuentes autorizadas y redactadas y comprendidas de manera personal es donde reside el auténtico proceso de estudio y de formación, y que mostrará su resultado de aprendizaje en su transferencia a las propuestas de actividades, a las propuestas de mejora y a las conclusiones.
- i) **Integrar la información recogida.** No basta con poner muchas citas una detrás de otra; y no es adecuado recoger mucha información sin más. Es más importante que se note que se están enlazando las ideas, resumiendo conceptos.

- j) **Tratar de generar un nuevo conocimiento.** La parte más importante del trabajo se centra en demostrar cómo, a partir de la información recogida en el Marco teórico, el alumno es capaz de generar un nuevo conocimiento, lo cual se pone de manifiesto, especialmente, en la elaboración de la Reflexión crítica.

B.4.2. Plagio

B.4.2.1. Qué es plagio

- Es plagio resumir o parafrasear (cita contextual) las ideas originales de un texto, aunque sean con las palabras del alumno, sin citar convenientemente la fuente, sea esta del tipo que sea.
- Es plagio copiar literalmente (cita textual) un texto sin citarlo convenientemente.

B.4.2.2. Qué no es plagio

- No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios, aunque sean surgidos de la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.
- Se recuerda sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor, sea una persona física o una institución, pues una cita exige la autoría de la fuente.

Para evitar que los estudiantes cometan plagio estará abierta en el campus virtual en la asignatura "TFG Coordinación" una herramienta *Turnitin* para la evolución del plagio. Se recomienda a los estudiantes que cuando hagan entregas al tutor les adjunten el informe de coincidencias generado. Se recuerda que, dado el carácter académico y científico del TFG, éste no debe ser una sucesión de citas textuales, por lo que se recomienda que el porcentaje de coincidencias del *Turnitin*, aunque dichas coincidencias estén debidamente citadas, sea inferior al 25 %.

Si el tutor y/o la Coordinación del Grado detecta plagio en la entrega final en alguna de las convocatorias el TFG será suspendido.

B.5. Evaluación del TFG

Los baremos de calificación para el TFG y para el TFG a MH se presentan en los Anexos 1 y 2 respectivamente.

B.5.1. Requisitos

Es de obligado cumplimiento que los TFG cumplan los siguientes requisitos. El no cumplimiento de alguno de ellos será motivo para que la Comisión de Evaluación del TFG lo suspenda.

- a) El trabajo es original.
- b) El tema y contenido del TFG responde al perfil del Grado.
- c) El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o departamento.
- d) El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG (plantilla oficial) es conforme a lo establecido en esta Guía.
- e) El trabajo cumple con las normas ortográficas.

B.5.2. Criterios de aplicación a la parte A.2 del baremo: integración de las competencias

Según reunión mantenida en febrero de 2016, la Comisión de Coordinación de Grado estableció los siguientes criterios para calificar los TFG:

- Todos los TFG presentados deben cumplir los requisitos previos de obligado cumplimiento recogidos en la Guía.
- Para aprobar el TFG deben estar integradas y elaboradas en el documento las siguientes competencias: obligatoriamente la competencia del bloque B (competencia general 8) y el 50% de las competencias que constituyen el bloque A (resto de competencias generales: CG1 a CG7).
- Para que un TFG propuesto para SB o MH pase a ser defendido ante la comisión evaluadora deberá tener integradas:
 - Bloque A: al menos 6 competencias.

- Bloque B: debe estar incluida la competencia 8.4 correspondiente al área de lengua y al menos una de las áreas restantes (Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Música, Plástica y Educación Física).

Las calificaciones de 5 a 9,4 se ajustarán, proporcionalmente, a estos criterios.

B.6. Calendario de actividades

El TFG es una actividad anual. Se recomienda comenzar las tutorías/seminarios cuando los estudiantes estén asignados a los tutores.

Fechas	Sujeto de la actividad	Actividad
Julio/Septiembre	Estudiante	Matriculación de estudiantes en el TFG según procedimiento ordinario.
Octubre/Noviembre	Coordinación del Grado	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de tutores a los estudiantes** Sesión/es informativa/s por parte de la Coordinación del Grado y/o tutor/a.
Octubre Noviembre	Tutor	Reunión inicial con sus estudiantes asignados.
Noviembre-Diciembre	Estudiante	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de temáticas del TFG a su tutor. Solicitud de Convocatoria Extraordinaria de Fin de Carrera de Febrero, por aquellos estudiantes que lo requieran.
Noviembre-Mayo	Estudiante Tutor	Tutorías de seguimiento con el tutor y realización del trabajo.
Convocatoria Extraordinaria de Fin de Carrera de Febrero		
12 de febrero*	Estudiante	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR (para poder presentarse a esta convocatoria el estudiante tiene que haberla solicitado a Secretaría en las fechas establecidas)
A determinar por tutor	Tutor	<ul style="list-style-type: none"> Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiante. Información de ello a la Coordinación del Grado por medio del formulario electrónico.
	Estudiante Tutor	Defensa del TFG ante el tutor
	Tutor	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las calificaciones a los alumnos Establecimiento de fecha para revisión de la calificación.
19 de febrero	Tutor	PROPUESTA DE SB/MH.
23 de febrero	Tutor	FECHA LÍMITE DE ENVÍO DEL ACTILLA ELECTRÓNICA Y LOS TFG EN PDF A LA COORDINACIÓN DEL GRADO. Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones
Convocatoria ordinaria		
4 de junio *	Estudiante	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR.
A determinar por tutor	Tutor	<ul style="list-style-type: none"> Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiante. Información de ello a la Coordinación del Grado por medio del formulario electrónico.
	Estudiante Tutor	Defensa del TFG ante el tutor.
	Tutor	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las calificaciones a los alumnos. Establecimiento de fecha para revisión de la calificación.
16 de junio	Tutor	PROPUESTA DE SB/MH.

21 de junio	Tutor	FECHA LÍMITE DE ENVÍO DEL ACTILLA ELECTRÓNICA Y LOS TFG EN PDF A LA COORDINACIÓN DEL GRADO. Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones
Convocatoria extraordinaria de julio		
9 de julio*	Estudiante	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR.
A determinar por tutor	Tutor	<ul style="list-style-type: none"> • Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiante. • Información de ello a la Coordinación del Grado por medio del formulario electrónico.
	Estudiante Tutor	Defensa del TFG ante el tutor.
	Tutor	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de las calificaciones a los alumnos. • Establecimiento de fecha para revisión de la calificación.
13 de julio	Tutor	PROPUESTA DE SB/MH.
16 de julio	Tutor	FECHA LÍMITE DE ENVÍO DEL ACTILLA ELECTRÓNICA Y LOS TFG EN PDF A LA COORDINACIÓN DEL GRADO. Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones

* Estas fechas son orientativa, pudiendo sufrir modificaciones en función de los ajustes en el calendario académico.

**La asignación de tutores de TFG está supeditada a las fechas de sorteo del Prácticum y a la asignación de tutores de este, ya que, en la medida de lo posible, se asigna al estudiante el mismo tutor de prácticas curriculares y TFG. Además, dichos tutores deben ser comunicados por los Departamentos a la Coordinación.

A continuación, se muestra una tabla resumen con las fechas clave de entrega:

FECHAS LÍMITE*	CONVOCATORIAS		
	FEBRERO 2021 (extraordinaria)	JUNIO 2021 (ordinaria)	JULIO 2021 (extraordinaria)
ENTREGA DE TRABAJOS al tutor	12 de febrero	4 de junio	9 de julio
PROPUESTA DE SB/MH	19 de febrero	16 de junio	13 de julio
ACTILLAS**	23 de febrero	21 de junio	16 de julio

* Estas fechas son orientativa, pudiendo sufrir modificaciones en función de los ajustes en el calendario académico.

**Pasada esta fecha no se admitirán rectificaciones de notas

B.7. ANEXOS

B.7.1. Anexo 1: Baremo de calificación del TFG

Consigne la existencia de cada uno de los siguientes requisitos (Si se detecta que alguno de estos requisitos no se cumplen se suspenderá el TFG.)						
	SI	NO				
El trabajo es original						
El tema y contenido del TFG responden al perfil del Grado						
El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o de un Departamento						
El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG es conforme a lo establecido en esta Guía.						
El trabajo cumple con las normas ortográficas						
A. PARTE ESCRITA DEL TRABAJO (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 nada, 2 poco, 3 algo, 4 bastante, 5 mucho)						
A.1. Aspectos generales (20% DE LA NOTA FINAL)	1	2	3	4	5	
Los objetivos del TFG son claros y están formulados correctamente						
Existe coherencia interna entre los diferentes apartados del trabajo.						
La terminología se usa de manera rigurosa.						
Las referencias bibliográficas del cuerpo del trabajo y su recopilación final coinciden exactamente y aparecen citadas según las normas APA.						
Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo, analítico, sintético y crítico acorde con la finalidad del TFG.						
El documento está redactado, haciendo uso de las normas sintácticas y ortográficas, y con el rigor científico y académico que exige un trabajo fin de grado.						
A.2. Integración de las competencias del Grado (60% DE LA NOTA FINAL) Se pone de manifiesto a lo largo del trabajo la integración de las competencias de la Titulación con la profundidad requerida para un titulado de Grado universitario (incluyendo referencias científicas) (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 no incluye referencias científicas a 5 –incluye más de una referencia científica primaria por competencia-, NP: no procede)						
COMPETENCIAS GENERALES (50% DE LA NOTA FINAL)	1	2	3	4	5	NP
CG1. Conocer el proceso evolutivo en el desarrollo biológico y psicológico en la etapa de 6 a 12 años.						
CG2. Comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6 -12 años.						
CG3. Conocer los fundamentos, principios y características de la Educación Primaria.						
CG4. Diseñar, planificar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la Escuela como organización educativa.						
CG5. Analizar la importancia de los factores sociales y su incidencia en los procesos educativos.						
CG6. Conocer y aplicar técnicas para la recogida de información a través de la observación u otro tipo de estrategias en procesos de investigación, evaluación e innovación.						
CG7. Comprender la acción tutorial y la orientación en el marco educativo en relación con los estudiantes y los contextos de desarrollo						

CG8. 1. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de las Ciencias Experimentales.						
CG8. 2. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria para el área de las Ciencias Sociales.						
CG8. 3. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de las Matemáticas.						
CG8. 4. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de la Lengua y Literatura.						
CG8. 5. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área Musical.						
CG8. 6. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área Plástica y Visual.						
CG8. 7. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de Educación Física.						
COMPETENCIAS TRANSVERSALES (10% DE LA NOTA FINAL)	1	2	3	4	5	NP
CT3. Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual respecto de: el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, los cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, la multiculturalidad e interculturalidad, la discriminación e inclusión social y el desarrollo sostenible.						
CT8. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.						
CT10. Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita, y el uso de las TIC en el desarrollo profesional.						
CT13. Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.						
CT15. Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible.						
NOTA MEDIA DE LA PARTE ESCRITA (calificar sobre 8)						
B. DEFENSA ORAL DEL TRABAJO (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 nada, 2 poco, 3 algo, 4 bastante, 5 mucho) (20% DE LA NOTA FINAL)						
	1	2	3	4	5	
Calidad de la exposición: fluidez, estructuración y expresión oral.						
Presentación del trabajo de manera sintética, clara y organizada.						
Utilización de elementos multimedia.						
Respeto del tiempo de exposición establecido.						
Precisión en las respuestas a las preguntas realizadas.						
NOTA MEDIA DE LA DEFENSA ORAL (calificar sobre 2)						

A continuación, consigne la nota final teniendo en cuenta que para aprobar el trabajo tienen que estar aprobadas tanto la parte escrita como la defensa oral. Es decir, se debe alcanzar un 4 sobre 8 en la parte escrita y un 1 sobre 2 en la defensa oral.

CALIFICACIÓN FINAL	
---------------------------	--

B.7.2. Anexo 2: Baremo de calificación del TFG para su propuesta a Matrícula de Honor

Tutor:	Departamento:
Estudiante:	Mención:
Título del TFG:	

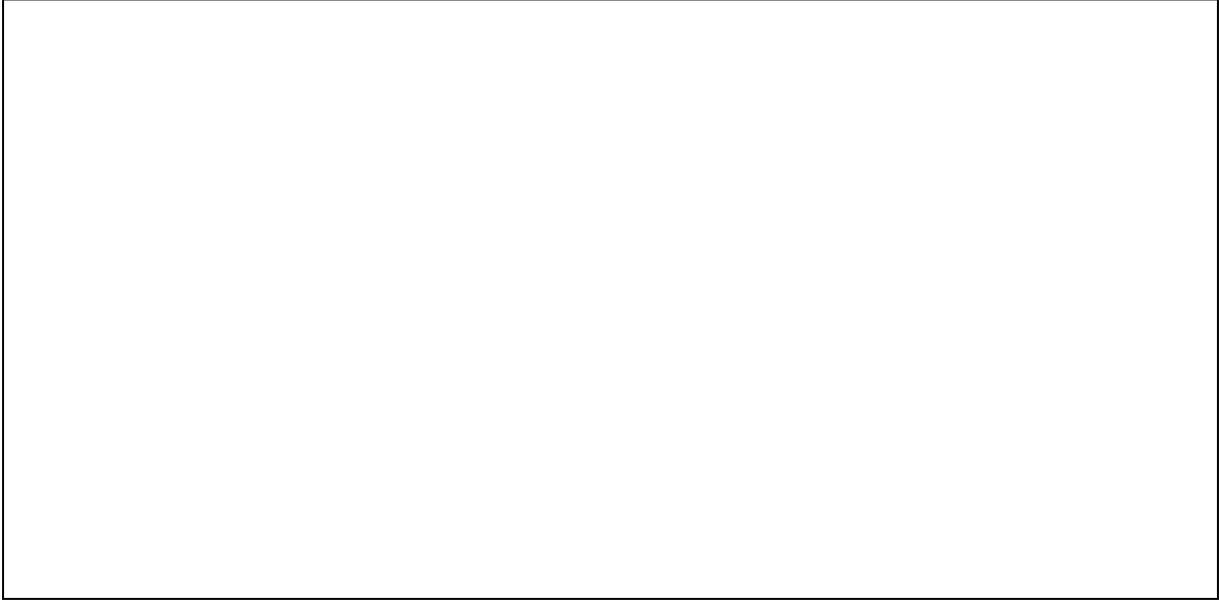
Consigne la existencia de cada uno de los siguientes requisitos (Si se detecta que alguno de estos requisitos no se cumplen se suspenderá el TFG.)						
	SI	NO				
El trabajo es original						
El tema y contenido del TFG responden al perfil del Grado						
El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o de un Departamento						
El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG es conforme a lo establecido en esta Guía.						
El trabajo cumple con las normas ortográficas						
A. PARTE ESCRITA DEL TRABAJO (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 nada, 2 poco, 3 algo, 4 bastante, 5 mucho)						
A.1. Aspectos generales (20% DE LA NOTA FINAL)	1	2	3	4	5	
Los objetivos del TFG son claros y están formulados correctamente						
Existe coherencia interna entre los diferentes apartados del trabajo.						
La terminología se usa de manera rigurosa.						
Las referencias bibliográficas del cuerpo del trabajo y su recopilación final coinciden exactamente y aparecen citadas según las normas APA.						
Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo, analítico, sintético y crítico acorde con la finalidad del TFG.						
El documento está redactado, haciendo uso de las normas sintácticas y ortográficas, y con el rigor científico y académico que exige un trabajo fin de grado.						
A.2. Integración de las competencias del Grado (60% DE LA NOTA FINAL)						
Se pone de manifiesto a lo largo del trabajo la integración de las competencias de la Titulación con la profundidad requerida para un titulado de Grado universitario (incluyendo referencias científicas) (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 no incluye referencias científicas a 5 –incluye más de una referencia científica primaria por competencia-, NP: no procede)						
COMPETENCIAS GENERALES (50% DE LA NOTA FINAL)	1	2	3	4	5	N P
CG1. Conocer el proceso evolutivo en el desarrollo biológico y psicológico en la etapa de 6 a 12 años.						
CG2. Comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6 -12 años.						
CG3. Conocer los fundamentos, principios y características de la Educación Primaria.						
CG4. Diseñar, planificar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la Escuela como organización educativa.						
CG5. Analizar la importancia de los factores sociales y su incidencia en los procesos educativos.						
CG6. Conocer y aplicar técnicas para la recogida de información a través de la observación u otro tipo de estrategias en procesos de investigación, evaluación e innovación.						
CG7. Comprender la acción tutorial y la orientación en el marco educativo en relación con los estudiantes y los contextos de desarrollo						

CG8. 1. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de las Ciencias Experimentales.						
CG8. 2. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria para el área de las Ciencias Sociales.						
CG8. 3. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de las Matemáticas.						
CG8. 4. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de la Lengua y Literatura.						
CG8. 5. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área Musical.						
CG8. 6. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área Plástica y Visual.						
CG8. 7. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de Educación Física.						
COMPETENCIAS TRANSVERSALES (10% DE LA NOTA FINAL)	1	2	3	4	5	N P
CT3. Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual respecto de: el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, los cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, la multiculturalidad e interculturalidad, la discriminación e inclusión social y el desarrollo sostenible.						
CT8. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.						
CT10. Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita, y el uso de las TIC en el desarrollo profesional.						
CT13. Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.						
CT15. Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible.						
NOTA MEDIA DE LA PARTE ESCRITA (calificar sobre 8)						
B. DEFENSA ORAL DEL TRABAJO (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 nada, 2 poco, 3 algo, 4 bastante, 5 mucho) (20% DE LA NOTA FINAL)						
	1	2	3	4	5	
Calidad de la exposición: fluidez, estructuración y expresión oral.						
Presentación del trabajo de manera sintética, clara y organizada.						
Utilización de elementos multimedia.						
Respeto del tiempo de exposición establecido.						
Precisión en las respuestas a las preguntas realizadas.						
NOTA MEDIA DE LA DEFENSA ORAL (calificar sobre 2)						

A continuación, consigne la nota final teniendo en cuenta que para aprobar el trabajo tienen que estar aprobadas tanto la parte escrita como la defensa oral. Es decir, se debe alcanzar un 4 sobre 8 en la parte escrita y un 1 sobre 2 en la defensa oral.

CALIFICACIÓN FINAL	
---------------------------	--

Otras consideraciones (sin límite de espacio):



Madrid a de de 201

Fdo.

B.7.3. Anexo 3: Compromiso de originalidad del trabajo

(Este compromiso se entregará al tutor impreso en papel. **No se adjuntará al trabajo**)

Convocatoria: Febrero Junio Julio

El/La estudiante D/Dña.....con DNI declara que el

Trabajo de Fin de Grado titulado

.....

.....

es **original** y ningún fragmento de este ha sido presentado anteriormente por ningún autor, y que aquellas ideas o citas textuales tomadas de algún otro autor o página web se encuentran convenientemente citadas.

Madrid, de de 20

Fdo:

(el alumno)